

Santo Domingo, D. N.-  
Martes 27 de junio del 2023.-

**Al:** Comité de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

**Asunto:** *Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas del proceso de Comparación de Precios para la Contratación de Servicios de Consultoría para Asistencias a las Mipymes Beneficiarias del Convenio INDOCAL – MICM para la Obtención de la Certificación en Normativas de Calidad, de referencia MICM-CCC-CP-2023-0009.*

### ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Luego de realizada las evaluaciones técnicas de los oferente participantes y determinándose que solo **queda habilitado** para la lectura de su oferta económica la razón social **Root Focus, SRL**, procedemos a la evaluación de la propuesta:

1. **Root Focus, SRL**, presentó su propuesta de manera física por un monto de **RD\$2,399,000.00 (Dos Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Pesos Dominicanos con 00/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Root Focus, SRL					
Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Monto Total RD\$
1	Servicios de Consultoría para Asistencias a las Mipymes Beneficiarias del Convenio INDOCAL – MICM para la Obtención de la Certificación en Normativas de Calidad.	1	2,033,050.85	365,949.15	2,399,000.00
<b>Monto RD\$</b>					<b>2,399,000.00</b>

La razón social **Root Focus, SRL**, presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de **Seguros APS, S.R.L.**, por un monto de **Veintitrés Mil Novecientos Noventa Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$23,990.00)**, con una vigencia de 61 días calendarios contados desde el 7 de junio del 2023 hasta el 7 de agosto del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12, sin embargo, no cumple con los 60 días hábiles mínimos de vigencia requeridos en la sección 1.18.1 del pliego de condiciones.

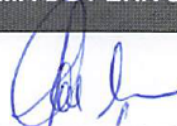
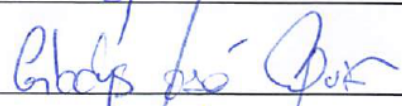
El referido error es de carácter no subsanable conforme a lo establecido en el artículo 114 el Decreto No. 543-12: Artículo 114.- La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y

JW

CS  
JW

vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

Es por lo anterior que recomendamos la declaración de desierto del presente proceso, debido a que el oferente que quedó habilitado para la lectura de su oferta económica presenta una garantía de seriedad de la oferta con tiempo de vigencia insuficiente.

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
1. Perito Técnico – Chisel Farias	X			
2. Perito Legal – Gladys Angelina Jose Aguiar	X			
3. Perito Financiero – Edgar López Ventura	X			